

CONCON, 24 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 141/8
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. N° 418/2020 de fecha 11 de agosto del año 2020
7. Correo electrónico de fecha 13 de agosto del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Ficha personal honorarios Cesfam - Sar 37/2020 de fecha 18 de agosto del año 2020
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°701 de fecha 18 de agosto del año 2020
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM - SAR de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS		
			SEMANALES	PERIODO	
TRABAJO SOCIAL, OIRS	T. SOCIAL	JAVIER MORALES CASTRO	11	10.08.2020	31.12.2020
TRABAJO SOCIAL, OIRS	T. SOCIAL	DAMARIS SOTOMAYOR V.	33	17.08.2020	31.12.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado